

[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Quince horas y veinte minutos del día Veintisiete de Febrero de dos mil veinte.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 14 de Febrero de 2020, se recibió la solicitud numero 2020/172 en la cual se requiere:

Información estadística por municipio de los departamentos de Usulután y San Miguel.

Sobre:

Numero de Embarazos registrados anualmente por edades desde 2015 a 2018

Numero de Embarazos registrados por mes en 2019 y enero 2020

Numero de Casos de violencia sexual atendidos anualmente por edades desde 2015 a 2018

Numero de Casos de violencia sexual atendidos por mes en 2019 y enero 2020

Numero de Casos de emergencia obstétrica atendidos anualmente por edades desde 2015 a 2018

Numero de Casos de emergencia obstétrica atendidos por mes en 2019 y enero 2020.

### Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Unidad de Estadísticas en Salud, quienes dieron respuesta a lo solicitado.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma será entregada por medio de correo electrónico a los solicitantes.

Notifíquese.



Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123